

2. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera en Sevilla.
- 2.1 Apellidos y nombre del cónyuge
- 2.2 Número de Registro de Personal
- 2.3 Ministerio
- 2.4 Cuerpo
- 2.5 Servicio
- 2.6 Localidad
3. Sanciones no canceladas
- (Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Ayala, 5. Madrid-1.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15558

RESOLUCION de 25 de mayo de 1983, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se convoca la provisión de diversos puestos de trabajo en las Direcciones Generales de Presupuestos y Coordinación con las Haciendas Territoriales y en la Intervención General de la Administración del Estado.

El Ministerio de Economía y Hacienda cuenta entre sus objetivos prioritarios y de urgencia la reforma del Presupuesto. A tal efecto, es preciso instrumentar adecuadamente los mecanismos de toma de decisiones, estimular una gestión responsable de los recursos públicos y efectuar un control eficaz del uso que de los mismos se haga, tareas a las que hay que agregar toda la amplia y compleja problemática que ofrece la implementación presupuestaria del fenómeno autonómico.

La culminación con éxito de la reforma descansa muy especialmente en los recursos humanos asignados a su servicio, razón por la cual se precisa cubrir los puestos de trabajo que más adelante se reseñan, y a cuyo propósito conviene resaltar que se pretende obtener la colaboración de funcionarios que unan a su preparación técnica la dosis necesaria de entusiasmo que todo proceso de renovación requiere.

La sustitución del modo tradicional de presupuestar por un nuevo sistema más acorde con las necesidades de racionalizar la actividad económico-financiera de un sector público moderno permitirá a las Direcciones Generales del área del gasto liberarse de la mayor parte de la carga burocrática de mero trámite que en la actualidad pesan de manera abrumadora sobre las mismas. En su lugar se iniciará un tipo distinto de trabajo, consistente en el análisis de programas de gasto y modos de financiación de los mismos, para lo cual se precisarán especialistas en áreas concretas de actuación pública capaces de apreciar, desde una perspectiva básicamente económica, los efectos de todo tipo que pudieran derivarse de alternativas diversas, así como de evaluar la más adecuada organización administrativa para llevarlas a cabo.

Puestos de trabajo que se ofrecen

Para la realización de las tareas descritas anteriormente se ofrecen los siguientes puestos de trabajo:

- a) En la Dirección General de Presupuestos.
- Quince puestos con nivel de Jefe de Servicio o Director de Programa, con dedicación exclusiva.
- b) En la Intervención General de la Administración del Estado.
- Diez puestos de trabajo con nivel de Jefe de Servicio o Director de Programa, con dedicación exclusiva.
 - Cincuenta puestos de trabajo a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, cualquiera que sea su especialidad, que se asignarán a funciones de auditoría y control financiero.
- c) En la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales.
- Cinco plazas para cubrir las vacantes siguientes en régimen de dedicación exclusiva:
 - Un Consejero Técnico.
 - Un Jefe del Servicio de Auditorías y Relaciones Externas.
 - Un Jefe de la Sección de Documentación.
 - Un Jefe de la Sección de Licencias Fiscales.
 - Un Jefe de la Sección de Relaciones con las Comunidades Autónomas.
 - Quince plazas entre funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Contabilidad.

Solicitudes

La provisión de las vacantes se realizará con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán solicitar el nombramiento de los puestos de trabajo con nivel de Jefe de Servicio o Director de Programa en la Dirección General de Presupuestos e Intervención General y la de Consejero Técnico, Jefe de Servicio y Jefes de Sección de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, los funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas superiores de la Administración Civil del Estado. Sin ser requisito excluyente, se considerará que tienen especial idoneidad los funcionarios que estén en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas.

Para dos de los puestos de trabajo a cubrir en la Intervención General se valorará como preferente pertenecer al Cuerpo Estadístico Facultativo del Estado o ser Licenciado en Ciencias Exactas, con especialidad en Estadística. Para los restantes puestos de trabajo solicitados por este Centro directivo se ponderarán fundamentalmente los conocimientos en materias de Contabilidad y Auditoría.

2.ª Los interesados en cualquiera de los puestos de trabajo deberán dirigir instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, haciendo constar sus datos personales y administrativos, número de Registro de Personal, situación administrativa y destino actual, adjuntando un curriculum vitae en el que consten cuantas circunstancias puedan ser tenidas en consideración para obtener el nombramiento, singularmente las relativas a titulaciones, cursos, estudios y puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

3.ª Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ministerio, calle Alcalá, número 9, Madrid, o a través de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Si los funcionarios solicitantes no estuvieran destinados en el Ministerio de Hacienda, sólo podrán ser nombrados si previamente lo autoriza el Ministerio del que dependan y la Presidencia del Gobierno si se tratara de funcionarios del Cuerpo Técnico de Administración Civil.

5.ª Dado el carácter de los puestos de trabajo que se anuncian, este Ministerio nombrará libremente, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos, de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, a los candidatos que considere más idóneos para el desempeño de las funciones que correspondan a dichos puestos de trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, en uso de las atribuciones que confiere a este Ministerio el artículo 17.5 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 25 de mayo de 1983.—El Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

15559

RESOLUCION de 17 de mayo de 1983, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se designa el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, convocadas para cubrir dos plazas vacantes de la Escala Facultativa de este Organismo.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la resolución de fecha 20 de septiembre de 1982, de esta Delegación del Gobierno, por la que se convocan las mencionadas pruebas selectivas, en relación con lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 1411/1988, de 27 de junio, por el que se aprobó el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública,

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto designar el Tribunal calificador que ha de fallar las referidas pruebas que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 5.2 de la mencionada resolución, estará integrado por los señores que a continuación se detallan:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eduardo Mangada Samain, Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, o por delegación del mismo el ilustrísimo señor don Jesús Morón Porto, Gerente de este Organismo.

Vocales:

Don Eduardo Amann Sánchez, Director de Programas de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, como titular, y don José Luis Muñoz Verdú, Jefe del Servicio de Planes de Ordenación de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, como suplente, ambos en representación de la Sub-